



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 043-2020-ANA-AAA.TIT-ALA.HU.

Huancané, 31 de agosto del 2020

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 95511-2020, tramitado por el señor Ricardo Vargas Pinto, presidente de la Junta de Usuarios de Agua del Sector Hidráulico Menor Huancané, mediante el cual solicita aprobación del Inventario de Infraestructura Hidráulica del Comité de Usuarios de Agua Uyullani Tira; y,

CONSIDERANDO:

Que, según establece el artículo 15° numeral 3) de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, señala que la Autoridad Nacional del Agua tiene como función dictar normas y establecer procedimientos para asegurar la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos;

Que, el artículo 17° del Decreto Supremo N° 001-2010-AG Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, refiere que los operadores de infraestructura hidráulica realizan la operación, mantenimiento y desarrollo de dicha infraestructura para prestar servicios públicos de abastecimiento de agua con la finalidad de atender la demanda de usuarios que comparten una fuente de agua o un punto de captación común;

Que, Conforme al artículo 48° literal f) del decreto supremo N° 018-2017-MINAGRI, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, Las Administraciones Locales de Agua, son las responsables de aprobar, administrar y mantener actualizado el inventario de infraestructura hidráulica;

Que, del mismo modo, el reglamento de operadores de Infraestructura Hidráulica, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 327-2018-ANA, en su Artículo 4° dispone que el operador debe contar con instrumentos técnicos entre otros b) inventario de infraestructura hidráulica;

Que, conforme a la Resolución Jefatural N° 327-2018-ANA "Reglamento de operadores de Infraestructura Hidráulica", se ha instruido el procedimiento, habiéndose cumplido con lo dispuesto en los artículos 19, 20 y 21 de la citada Resolución;

Que, mediante Informe Técnico N° 015-2020-ANA-AAA.TIT-ALA.HU.AT/VGMA, del 28.08.2020, concluye que es procedente aprobar, el "Inventario de la Infraestructura Hidráulica Menor de Riego Uyullani Tira", del Comité de Usuarios de Agua Uyullani Tira, ubicado en el Subsector Hidráulico Huancané, del Sector Hidráulico Menor Huancané - Clase B;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 48° literal f) del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua y la Resolución Jefatural N° 011-2020-ANA; esta Administración Local del Agua Huancané;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar, el "Inventario de la Infraestructura Hidráulica Menor de Riego Uyullani Tira" del Comité de Usuarios de Agua Uyullani Tira, ubicado en el Subsector Hidráulico Suches, del Sector Hidráulico Menor Huancané - Clase B,





"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 043-2020-ANA-AAA.TIT-ALA.HU.

presentada por la Junta de Usuarios de Agua del Sector Hidráulico Menor Huancañé, conforme a las características geométrica e hidráulicas siguientes:

Resumen de bocatomas, tomas, canales de derivación y principales:

Nombre del sub Sector Hidráulico	BOCATOMAS			TOMA DIRECTA EN MANANTIAL			CANAL DE DERIVACIÓN			CANAL PRINCIPAL			CANAL LATERAL					
	N°	Permanente	Rústico	N°	Permanente	Rústico	N°	Long. Revestido (Km)	Long. Sin Revestir (Km)	Total (Km)	N°	Long. Revestido (Km)	Long. Sin Revestido (Km)	Long. Total (Km)	N°	Long. Revestido (Km)	Long. Sin Revestir (Km)	Long. Total (Km)
Suches	1	0	1	0	0	0	2	0	6.60	6.60	0	0	0	0	1	0	0.75	0.75
	1	0	1	0	0	0	2	0	6.60	6.60	0	0	0	0	1	0	0.75	0.75

a) Descripción infraestructura de captación

N°	Nombre de la Fuente de Agua	Nombre	Bocatoma y/o Toma directa							Nombre del canal de derivación	Caudal (m3/s)		Observ	
			Localización	Fecha de Construcción	Margen	Tipo	Estado	Material	Diseño		Operación			
												Progresiva		Coordenadas
1	Quebrada Uyullani Tira	Uyullani Tira	0+000	464992	8330831	-	Izquierdo	R	B	O	Uyullani Tira		0.003	

NOTA: Tipo: P (Permanente), SR (Semi - Rustico) y R (Rústico); Estado: B (Bueno), R (Regular) y M (Malo); Material: C (Concreto); M (Mampostería) y O (Otros)

b) Descripción de infraestructura de conducción o derivación

b.1) Canal de derivación

N°	Nombre del Canal	Coordenadas				N° de Usuarios	Área Bajo Riego Ha.	Caudal Derecho de Uso del Agua (l/s)	Características del Canal							Observ.		
		Inicio		Final					Tipo	Material	Estado	Caudal (m3/s)	Características				Long. del canal (Km)	
		Este	Norte	Este	Norte								Operación	B (m)	b (m)		H (m)	Sin Revestir
1	C.D. Uyullani Tira	464992	8330831	468929	8329432	12	3.000	1.41	T	O	R	0.002	0.2	-	0.3	5.10	5.10	
2	C.D. Uyullani Tira	464992	8330833	465640	8331767	4	2.000	0.94	T	O	R	0.001	0.2	-	0.3	1.50	1.50	

NOTA: Tipo: R (Revestido), T (Tierra); Estado: B (Bueno), R (Regular) y M (Malo); Material: C (Concreto); M (Mampostería) y O (Otros)

b.2) Canal Lateral

N°	Nombre del Canal	Coordenadas				N° de Usuarios	Área Bajo Riego Ha.	Caudal Derecho de Uso del Agua (l/s)	Características del Canal							Observ.		
		Inicio		Final					Tipo	Material	Estado	Caudal (m3/s)	Características				Long. del canal (Km)	
		Este	Norte	Este	Norte								Operación	B (m)	b (m)		H (m)	Revestido
1	C.L. de primer orden 1	465179	8330892	466101	8331055	1	0.40	2.35	T	O	R	0.002	0.2		0.2	0	0.75	El canal es de sección irregular

NOTA: Tipo: R (Revestido), T (Tierra); Estado: B (Bueno), R (Regular) y M (Malo); Material: C (Concreto); M (Mampostería) y O (Otros)



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 043-2020-ANA-AAA.TIT-ALA.HU.

ARTICULO 2°.- Notificar la Presente resolución a la Junta de Usuarios de Agua del Sector Hidráulico Menor Huancané y disponer su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DEL AGUA HUANCANE

Ing. Tito W. Antallaca Jínez
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA